

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 31 de Octubre de 2018 a las 11:27

2.- OFICIAL MAYOR, P.D., JOSE VICENTE CATALA MARTI por delegación, a 31 de Octubre de 2018 a las 14:36

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 2 de Noviembre de 2018 a las 8:43



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SECRETARÍA GENERAL

D. José Vicente Catalá Martí

*Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial de
Alicante,*

Certifico: Que entre los antecedentes obrantes en la Secretaría General, figura el Decreto número tres mil seiscientos veintidós, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

"Sometido a resolución de esta Delegación de la Presidencia el expediente de contratación O6S-188/2018 "Obras de urbanización de la C/ Ximo de L'Almassera, en la entidad de La Xara (E.L.M.)", visto el informe favorable del Sr. Jefe de Servicio de Contratación, Dependencia encargada del trámite de aquél, que preceptúa el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y los de la Sra. Secretaria General y la Sra. Interventora General, que preceptúa la Disposición adicional tercera, apartados 3 y 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), actuando la delegación de competencias que me ha sido conferida por el Ilmo. Sr. Presidente, mediante Decreto número 1183/2015, de 24 de julio, en orden al ejercicio de la atribución que, cualificada la Presidencia como órgano de contratación a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, le confiere el artículo 117 de la misma, así como para la realización del gasto, el Artículo 185.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con la propuesta de resolución contenida en el informe del Departamento de Contratación antes citado, vengo en disponer:

FIRMADO

1.- JEFA SECCION COORDINACION Y ESTUDIOS SECRETARIA GENERAL, MARIA TERESA GARCIA VILA, a 31 de Octubre de 2018 a las 11:27

2.- OFICIAL MAYOR, P.D., JOSE VICENTE CATALA MARTI por delegación, a 31 de Octubre de 2018 a las 14:36

3.- VICEPRESIDENTE 3º DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, ALEJANDRO MORANT CLIMENT, a 2 de Noviembre de 2018 a las 8:43



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO.- Aprobar la contratación de O6S-188/2018 (EGL) "Obras de urbanización de la C/ Ximo de L'Almassera, en la entidad de La Xara (E.L.M.)", cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, con valoración de las proposiciones y selección de la mejor oferta mediante una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 , 145.3, apartado letra b), y 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 232.050,00 euros, del que 40.273,14 corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el de prescripciones técnicas que regirán, junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras de la Diputación Provincial de Alicante, en cuanto no se oponga a la legislación de Contratos del Sector Público en vigor, la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, cuyo desarrollo se ajustará a los requisitos y trámites que para el procedimiento abierto simplificado aprobado establece la legislación de contratos del sector público.

CUARTO.- El gasto de la presente contratación, por importe de 232.050,00 euros, se financiará mediante la medida de autorización de gasto plurianual adoptada por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión de 21 de diciembre de 2017, con imputación de la porción de 185.640,00 euros, correspondiente a la anualidad de 2018, a la aplicación 24.4591.6501700 del Presupuesto vigente, y compromiso de la porción restante de 46.410,00 euros para la anualidad de 2019."

Y para que conste y surta los efectos que correspondan en el trámite a que se refiere el Decreto certificado, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General, D. Alejandro Morant Climent, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (B.O.P. núm. 146, de fecha 31 de julio de 2015), en Alicante a la fecha de la firma electrónica.